

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****17 MADRID NÚMERO 43****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. EUGENIA RAMOS GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 43 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 135/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de./Dña. CARLOS GOMEZ SALUTREGUI y otros 8 frente a NEOTECH CLINICAL, S.L., AL DENMARK BIDCO SL y ACCOUNT CONTROL IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP sobre Procedimiento Reclamación de Cantidad.se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 74/2021 de 25/03/2021,de su interés, pudiendo la parte tener conocimiento del acto integro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber asimismo que contra misma resolución cabe recurso de SUPPLICACIÓN en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NEOTECH CLINICAL, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Significo a V.I. que su inserción es gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la ley 1/1.996 de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita, por ser preceptiva su publicación y gozar de dicho beneficio, para su defensa en juicio, los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, según el artículo 2.d) de la ley citada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.460/21)

